

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Jueza para resolver sobre la solicitud de aplazamiento de la audiencia deprecada por el curador ad litem de los demandados.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

DEMANDANTE:	COOPROCAL
DEMANDADO:	ALBA LUCÍA CÁRDENAS Y OTRO
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	170014003007-2019-00687-00

Viendo viable la petición elevada por el curador ad litem de los demandados, a ello se accede. En consecuencia, se señala como fecha para tenga lugar la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C.G.P., siendo la fecha más próxima, el **jueves -20-de enero del año 2022 a las 9,00 a.m.**

Notifíquese,

La Jueza


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación por Estado No. 177
Fecha: Octubre 28 de 2021
Secretaria

mbg